

EN SANTA CRUZ DE TENERIFE A 28 DE DICIEMBRE DE 2022

REUNIDOS LA JUNTA DIRECTIVA DE FIVT CON EL ÚNICO PUNTO DEL DÍA DE LA RESOLUCIÓN DE LAS DIFICULTADES ENCONTRADAS EN LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS BECAS.

ACUERDA :

.- ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR LOS PLAZOS INDICADOS EN LAS BASES DE DICHAS BECAS POR LA PUBLICACIÓN TARDÍA DE LAS MISMAS , ACUERDA POR UNANIMIDAD AMPLIAR EL PLAZO DE LA RESOLUCIÓN Y PAGO DE LAS MISMAS , MODIFICANDO LAS BASES EN SUS PUNTOS :

.-Sexto 4º parrafo :

Se formulará propuesta de Resolución definitiva , por cuanto no serán tenidos en cuenta otros hechos ni alegaciones y se dictará resolución , que se notificará a los interesados/as mediante email con fecha máxima el día **25 de Enero de 2023**

.-Séptima :

Una vez resuelta y notificada la resolución del procedimiento , se procederá al abono de la beca . El pago se realizará en un único plazo a través de una transferencia bancaria al titular del proyecto o en su caso , a su padre/madre o tutor legal , hasta el **27 de enero de 2023** .

.-ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL COMITÉ DE BECAS PROPUESTO , ACUERDA POR UNANIMIDAD LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN :

.-Sexto 3er parrafo :

El Comité de Becas estará formado por un Presidente que será la **Presidencia de la FIVT y el Tesorero de FIVT** , ambos miembros de la Junta de Gobierno de la FIVT .

Lamentamos las molestias que esto pueda ocasionar, pero es la mejor manera de dar una solución adecuada para unas Becas que tan merecidas y necesarias son para nuestros deportistas

Sin otro particular

Presidente

Federación Insular de Vela de Tenerife

